

00000002



REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑIA 3M ECUADOR  
C.A.-----  
CUANTIA: S/.200'000.000,00.-----  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas.  
7 República del Ecuador, el día cuatro de Octubre de mil  
8 novecientos ochenta i nueve, ante mi, Abogado EUGENIO RAMIREZ  
9 BOHORGUEZ, Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón.  
10 comparece el señor Doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, casado.  
11 Abogado, a nombre y en representación, en su calidad de  
12 Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, de la Compañía  
13 3M ECUADOR C.A.; el compareciente es mayor de edad,  
14 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse  
15 contratar, a quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el  
16 objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos  
17 por Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado y  
18 con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta  
19 la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase  
20 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
21 una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de  
22 Estatutos de la Compañía Anónima 3M ECUADOR C.A., que se otorga  
23 al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES:  
24 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente  
25 escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el  
26 señor Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, por los derechos que  
27 representa en su calidad de Vicepresidente, subrogante del  
28 Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A., calidad que

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

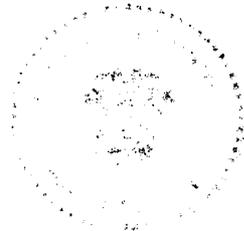
1 acredita con el nombramiento acompañado y, además, por la  
2 autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
3 de la Compañía antes nombrada celebrada el nueve de Agosto de  
4 mil novecientos ochenta i nueve, cuya copia igualmente  
5 acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El otorgante en la calidad  
6 invocada, expresa: (UNO) Que por escritura pública autorizada  
7 por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Cristóbal  
8 Guarderas, el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta i  
9 cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito la  
10 Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., escritura que luego de  
11 la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro  
12 Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos sesenta i  
13 cinco; (DOS) Que por escritura pública autorizada por el Notario  
14 del Cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el  
15 veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta i seis, la  
16 Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., cambió su denominación  
17 por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., escritura que luego de la  
18 aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro  
19 mercantil el siete de Julio de mil novecientos sesenta i seis;  
20 TRES) Que por escritura pública autorizada por el Notario  
21 Segundo del Cantón Quito, señor doctor José Vicente Troya, el  
22 cuatro de marzo de mil novecientos setenta i siete, la Compañía  
23 PRODUCTOS TROPICALES C.A., cambió su denominación por la 3M  
24 ECUADOR C.A., aumentó su capital social, trasladó su domicilio  
25 a la ciudad de Guayaquil y reformó íntegramente sus estatutos  
26 sociales, escritura que luego de la aprobación legal  
27 correspondiente se inscribió en los Registros Mercantiles de  
28 Quito y Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos



00000003

1 setenta i siete y quince de Julio de mil novecientos setenta i  
2 siete, en su orden; (CUATRO) Que por escrituras públicas  
3 autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero  
4 Aycart Vincenzini, el dieciseis de Septiembre de mil  
5 novecientos ochenta i siete, treinta de Diciembre de mil  
6 novecientos ochenta i siete, el doce de Abril de mil  
7 novecientos ochenta i ocho y el nueve de Mayo de mil  
8 novecientos ochenta i nueve, 3M ECUADOR C.A., incrementó su  
9 capital social y reformó sus estatutos, escrituras que luego de  
10 la aprobación legal correspondiente se inscribieron en el  
11 Registro Mercantil; y, (CINCO) Que la Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A.,  
13 en sesión celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos  
14 ochenta i nueve, resolvió elevar su capital social y reformar  
15 sus Estatutos Sociales para armonizarlo con el nuevo monto de  
16 capital, autorizando al interviniente formalizar las  
17 resoluciones adoptadas.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los  
18 antecedentes expuestos, el señor doctor Rómulo Gallegos  
19 Vallejo, por los derechos que representa, en su calidad de  
20 Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la Compañía  
21 3M ECUADOR C.A., y, en cumplimiento del encargo de la Junta  
22 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombradas,  
23 celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta i  
24 nueve, declara: (UNO) Que el capital social de la Compañía 3M  
25 ECUADOR C.A., se incrementa en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES,  
26 mediante la emisión de cuarenta mil acciones nuevas, ordinarias  
27 y nominativas de cinco mil sucres cada una; DOS) Que las  
28 acciones que representan el aumento de capital referido han

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL



1 sido suscritas, así: MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY  
2 (3M COMPANY) ha suscrito treinta i nueve mil setecientos  
3 cuarenta i cuatro acciones; Doctor Francisco Rosales Ramos, ha  
4 suscrito doscientas cuarenta acciones; Doctor Rómulo Gallegos  
5 Vallejo, ha suscrito ocho acciones; y, Doctores Julio Corral  
6 Borrero y Federico Chiriboga Vasconez, han suscrito, cada uno,  
7 cuatro acciones. Se deja constancia que salvo MINNESOTA MINING  
8 AND MANUFACTURING COMPANY (3M ECUADOR C.A.) que es de  
9 nacionalidad estadounidense los demás suscriptores son  
10 ecuatorianos. TRES) Que las acciones que corresponden al  
11 aumento de capital se pagan mediante la capitalización de  
12 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES tomados de utilidades no  
13 distribuídas existentes; y, CUATRO) Que en razón del aumento de  
14 capital acordado se reforma el artículo quinto de los Estatutos  
15 Sociales en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: CAPITAL  
16 SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS  
17 CUARENTA I DOS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cuarenta  
18 i ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de  
19 cinco mil sucres cada una. Agregue usted, Señor Notario, las  
20 formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de  
21 la presente escritura a la que deberá incorporar el Acta de  
22 Junta General de Accionistas de Agosto nueve de mil novecientos  
23 ochenta i nueve y agregar como documento habilitante mi  
24 nombramiento y la autorización extendida por el Ministerio de  
25 Industrias, Comercio, Integración y Pesca.- Firmado) Doctor  
26 ROMULO GALLEGOS VALLEJO. Abogado. Registro número ciento  
27 cincuenta i cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas  
28 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo





00000005

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 144

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,  
EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1964;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentadas por el Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía "3M ECUADOR C.A."; y, el informe favorable # DRI-IE 163 MICIP de 5 de Septiembre de 1989, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica "MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), de nacionalidad estadounidense, para que con cargo a capitalización de utilidades no distribuidas existentes, invierta la cantidad de S/. 196'720.000,00 en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "3M ECUADOR C.A.", en sesión celebrada el 9 de Agosto de 1989.

La Compañía "3M ECUADOR C.A." con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 742'000.000,00 y, continuará siendo una Empresa Extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 99.36% de su capital social será de inversión extranjera directa y el 0.64% de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

Ing. Gen. José Inazo Mendoza

SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

Ab. Eugenio C. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

10  
10/03/89



00000006

ACTA No. 29

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "3M ECUADOR C.A.", CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 1989.-----

En Quito, a los nueve dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "3M ECUADOR C.A.", a la que concurren los accionistas señores Dr. Francisco Rosales Ramos, titular y propietario de 650 acciones; Dr. Julio Corral Barrero, titular y propietario de 12 acciones; Dr. Federico Chariborge Váscquez, titular y propietario de 12 acciones; Dr. Rómulo Gallegos Valiente, titular y propietario de 10 acciones; y Minnesota Mining and Manufacturing Company, S.A. representada por el señor Roberto Alvarado Contreras Villavicencio, calidad que acredita con la carta poder que existe archivada, titular y propietario de 107,004 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00 cada una.- Se encuentra en este momento representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a \$ 548'000.000,00 dividido en 109.440 acciones ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00 cada una.

Preside la sesión el Presidente, titular señor Doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como secretario el señor doctor Rómulo Gallegos Valiente.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL



Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovido esta sesión de Junta General con el objeto de analizar la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía. Que particularmente considera conveniente adoptar ésta decisión y así lo plantea a resolución de la Junta.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE:

- 1) Aprobar el Aumento de capital social de la Compañía en S/. 200'000.000,00 mediante la emisión de 40.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00 cada una;
- 2) Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas por los actuales accionistas en proporción a las que, a la fecha de la presente Junta General, mantenga en propiedad. En razón de ello se aprueba la siguiente suscripción de acciones:  
MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) suscribe 39.744 acciones; DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, suscribe 240 acciones; DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, suscribe 8 acciones; y, DRS. JULIO CORRAL BORRERO Y FEDERICO



CHIRIBDGA VASCONEZ, suscriben, cada uno, 4 acciones. 00000007

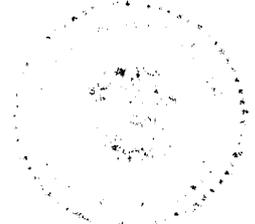
3) Aprobar que el valor de las acciones que se emiten en representación del Aumento de capital se paguen mediante la capitalización de utilidades no distribuidas existentes, por la suma de S/. 200'000.000,00.

Como el monto de las utilidades no distribuidas que se capitaliza es de S/. 200'000.000,00, de ese monto debe entenderse corresponde a MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) S/. 198'720.000,00; al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, S/. 1'200.000,00; al DR. ROMULO CALLEGOS VALLEJO S/. 40.000,00; y a los DRS. JULIO CORRAL BORRERO Y FEDERICO CHIRIBDGA VASCONEZ S/. 20.000,00 a cada uno. En la asignación precedente se ha considerado el monto de las acciones que cada uno de los accionistas nombrados mantienen a la fecha en propiedad. Igualmente se ha mantenido la proporcionalidad entre la inversión nacional que representa el 0.64% del capital social y la inversión extranjera que representa el 99.36% del capital social;

4) Aprobar la reforma del Art. 50. de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO. Capital Social: El capital social de la Compañía es de S/ 742'000.000 dividido en 148.400 acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00 cada una;

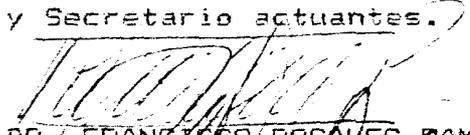
6) Autorizar al Dr. Rómulo Callegos Vallejo, para que en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, realice todas las gestiones para formalizar las resolucio-

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

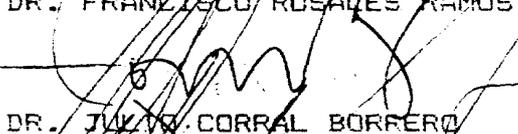


nes adoptadas en esta Junta, inclusive solicitar al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca la autorización legal requerida en razón de la participación en el presente aumento de capital del inversionista extranjero Minnesota Mining and Manufacturing Company ( 3M Company ).

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.

  
DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS

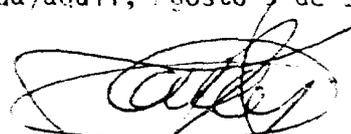
  
DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

  
DR. JULIO CORRAL BORRERO

  
DR. FEDERICO CHIRIBOGA V.

  
AB. ALFREDO CONTRERAS VILLAVICENCIO

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original.  
Guayaquil, Agosto 9 de 1988

  
DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO  
Vicepresidente



00000008

Julio 28 de 1989

Señor Doctor  
ROMULO GALLEGOS VALLEJO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a Usted en las funciones de VICEPRESIDENTE, por el periodo de UN AÑO y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de los estatutos autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito Dr. José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Junio de 1977 y en el de Guayaquil el 15 de Julio del mismo año.

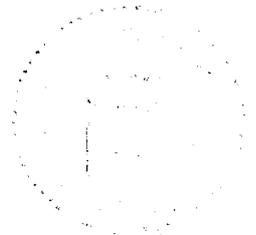
3M ECUADOR C.A., fué constituida con el nombre de MITCHELL COTTS ECUADOR C.A., mediante escritura de 4 de Agosto de 1965, otorgada ante el Notario de Quito Dr. Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Octubre de igual año. Mediante escritura de 24 de Junio de 1966 otorgada ante el Notario de Quito Dr. Manuel Veintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de Julio del mismo año, cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., mediante escritura de 4 de Marzo de 1977 otorgada ante el Notario Segundo de Quito Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Junio de 1977 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Julio del mismo año, se cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C.A., se aumentó su capital social y trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

Sírvase dar su aceptación a éste nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todo caso de falta temporal del Gerente General.

Atentamente,

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS  
Presidente

Ab. Francisco Rosales Ramos  
NOTARIO VICESIMO OCTAVA  
GUAYAQUIL



ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la Compañía 3M ECUADOR C.A.  
Guayaquil, Julio 28 de 1989

DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de -  
VICEPRESIDENTE de 3M ECUADOR C.A. de fojas 33.026 a 33.027, número -  
9.601 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.294 del Reper  
torio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro  
y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecien  
tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



MR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Vertical text on the right margin, possibly a stamp or reference number.

00000009

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta QUINTA CO-  
2 PIA de la escritura de reforma de estatutos por Aumento de  
3 Capital de la Compañía 3M ECUADOR C.A., que sello y firmo  
4 en Guayaquil, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta  
5 y nueve.



Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

6  
7  
8  
9  
10  
11 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de  
12 la matriz de la escritura de reforma de estatutos por aumen-  
13 to de capital de la Compañía 3M ECUADOR C. A., cuyo testimo-  
14 nio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante reso-  
15 lución No.89-2-1-1-009015 del señor Intendente de Compañías  
16 de Guayaquil, de fecha 27 de Octubre de 1.989.- Guayaquil, a  
17 27 de Octubre de 1.989.

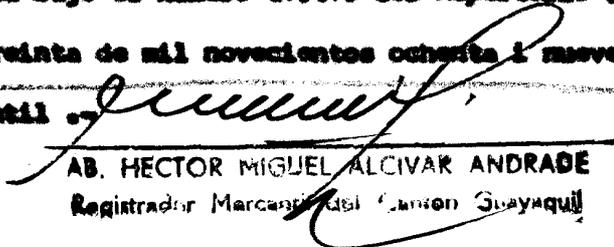


Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

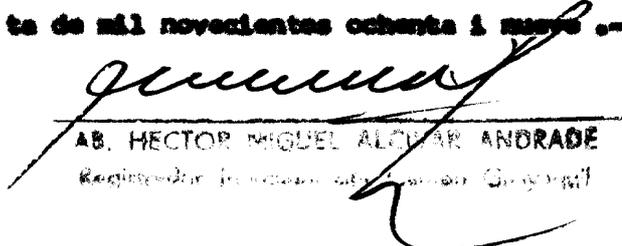
18  
19  
20  
21  
22  
23 **CERTIFICADO :** Que

24 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-009015,**  
25 **dictada el 27 de Octubre de 1.989, por el Intendente de Compañías, he -**  
26 **inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-**  
27 **PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada 3M ECUADOR C.A.**  
28 **de fojas 26.726 a 26.739, número 2.909 del Registro Mercantil, Libro de**

Industriales y anotada bajo el número 17.470 del Repertorio .-  
Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos ochenta i nueve.-  
El Registrador Mercantil .-

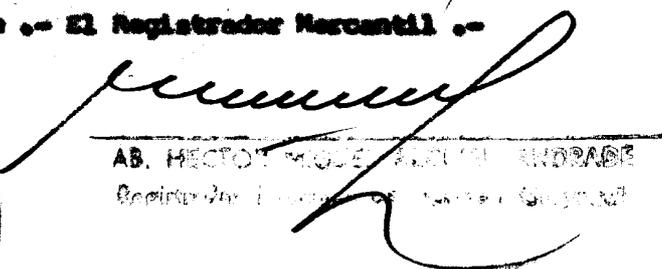
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 16.114 del Registro Mercantil de 1.977; 38.357 del mismo Registro de 1.986; 44.304 de igual Registro de 1.987; - 25.216 y 25.229 del propio Registro de 1.988; y, 19.373 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil